



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALSA-004/2019

Cve. Crédito 4727903532

Expediente IAD0505001/18

R.F.C. MIT080515JU4

102102



NOMBRE: MITROSA, SA DE CV

DOMICILIO: VENUSTIANO CARRANZA NO. 394 SUR LOCAL 3 / CALLE OCAMPO Y CALLE FCO. VILLA, A DOS

CUADRAS DE LA CLINICA DEL MAGISTERIO., COLOR BEIGE

COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26780

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/1349/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 25 minutos, del día 26 del mes de Octubre del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 26/07/2022, toda vez que el contribuyente MITROSA, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MITROSA, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores NINFA RANGEL BRISEÑO y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en VENUSTIANO CARRANZA NO. 394 SUR INT. LOCAL NO. 3, COLONIA FLORES MAGON en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa AFG-AGF/LALSA-004/2019 con número de crédito 4727903532 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio es un local color crema con una ventana y una puerta de vidrio hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. NINFA RANGEL BRISEÑO de 04 de Octubre de 2022 hace constar que siendo las catorce horas con cinco minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 995, que se encuentra dicho inmueble al a tres cuadras lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son es un negocio denominado Súper 2 Brenda y es color blanco con rojo con una puerta con n cortina de fierro en el cual lo atendió desde en interior y quien no le quiso proporcionar el nombre quien no le mostro identificación siendo su media filiación sexo: masculino, edad aproximada: 60 años, tez: moreno, nariz: recta, labios: delgado, complexión: robusta, cabello: corto, negro y gris estatura aproximada de 1.52 metros y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MITROSA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MITROSA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número VENUSTIANO CARRANZA NO. 394 SUR INT. LOCAL NO. 3, COLONIA FLORES MAGON?; a lo que le respondió: “le mencionan que si esta en ese domicilio pero que solo abren muy temprano y se van”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MITROSA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no sabe” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 997 que se encuentra dicho inmueble al lado derecho a una cuadra del domicilio buscado, cuyas características es un local de color naranja con verde con dos ventanas enrejadas y dos puertas con tela mosquitera, en el cual lo atendió desde en interior y si le proporciono el nombre de Magda Liliana Torres Montelongo quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0696075845253 ASEGURAMIENTO y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MITROSA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MITROSA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de VENUSTIANO CARRANZA NO. 394 SUR INT. LOCAL NO. 3, COLONIA FLORES MAGON?; a lo que le respondió: “le menciona que si”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MITROSA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que desconoce” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 25 de octubre de 2022 hace constar que siendo las nueve horas con diez minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 995, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho a 3 cuadras y al interior del domicilio buscado, cuyas características es un local comercial de nombre súper 2 Brenda de color blanco y rojo con una puerta con cortina metálica en el cual lo atendió desde en interior y quien no le proporciono el nombre quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0696075845253 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MITROSA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MITROSA, S.A. DE C.V.y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de VENUSTIANO CARRANZA NO. 394 SUR INT. LOCAL NO. 3, COLONIA FLORES MAGON?; a lo que le respondió: “le menciona que solo lo veía muy temprano”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MITROSA, S.A. DE C.V.y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no sabe” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 977 que se encuentra dicho inmueble al derecho del domicilio buscado, cuyas características es un local de color naranja y verde con dos ventanas con protección y dos puertas con mosquitero, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo Magda Liliana Torres Montelongo quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0696078845253. v ante quien

se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MITROSA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MITROSA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número VENUSTIANO CARRANZA NO. 394 SUR INT. LOCAL NO. 3, COLONIA FLORES MAGON?; a lo que le respondió: "le menciona que si estuvieron en ese domicilio pero tiene tiempo solo", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MITROSA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le dice que no sabe" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las nueve horas con treinta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 04/10/2022, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA y 25/10/2022, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 26/07/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MITROSA, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

ckQkYU+M0KztInEYCOzgZbcY4C9FpvbaVd8KUcSUWE6w8y97oZDnbMSZaN/izMEDeW AylhuNdZIRehyUGf/q8CZBHPK/schU30GMHDAF5
tr/P7fP0ACktWP6bN8ZV4CzZjauDYM5fX8TsP3B+2h70J+OZPgQK0QxJp9yc+9FDco7oP5HURNJ6iwwpVCTKObYX45cuPjeLgJ93qT7o
ZKC29LhchK2y9N/I5iAVL1OpQGGPE/kldbxQ+l6hcC+uRRCRXTs0xRZFdpqN6xi42me5qaWE6C3J2YJVMoop6S9R1sRnXycqLuu9hDhehN
DMTJ+qBRG+UDWFSy1rsKkBIN1Zw==

Cadena Original

[47279035321|M|Oct 26 2022 3:25PM|ALEFS/1349/2022|27|MIT080515JU4|MITROSA, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 26 DE OCTUBRE DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

